



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO N° 181-2018.**

**ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SECCIONES DE MURO PERIMETRAL, TERRENO DEL IHSS, COLONIA ALTAMIRA SAN PEDRO SULA A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C V. (SERDICON) SUSCRITO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2018.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **CARLOS ROBERTO CABALLERO**, Mayor de Edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, y de este domicilio, con tarjeta de identidad N° 1601-1968-00259, con oficinas ubicadas en el Edificio Torre del Sur, tercer nivel cubículo 4 colonia aeropuerto carretera al batallón, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la **SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C V. (SERDICON)**, según testimonio de escritura pública No 59 de fecha 19 de marzo de 2012 autorizada ante los oficios del notario Aquiles Ucles Herrera e inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales en fecha 27 de marzo de 2012 con numero 37 tomo 15 con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SECCIONES DE MURO PERIMETRAL, TERRENO DEL IHSS, COLONIA ALTAMIRA SAN PEDRO SULA A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C V. (SERDICON) SUSCRITO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2018**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Memorando No 224-DEI-IHSS de fecha 15 de enero de 2019, emitida por la Dirección Ejecutiva del IHSS, Memorando No 0123-SGIMSG-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Memorando No 503-GAYF-2019 de fecha 15 de enero de 2019, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SECCIONES DE MURO PERIMETRAL, TERRENO DEL IHSS, COLONIA ALTAMIRA SAN PEDRO SULA A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)/[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

**ADENDUM No.7 CONTRATO No. 181-2018 (IHSS-SERDICON)**





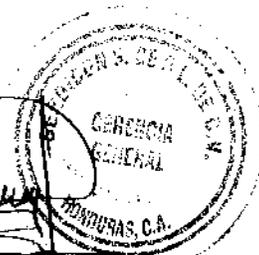
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C V. (SERDICON) SUSCRITO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2018, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SECCIONES DE MURO PERIMETRAL, TERRENO DEL IHSS, COLONIA ALTAMIRA SAN PEDRO SULA** por lo que se modifican las cláusulas **DECIMA SEGUNDA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo por un plazo de treinta días (30), contados desde el 17 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2019, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **CARLOS ROBERTO CABALLERO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de enero del dos mil diecinueve.

  
DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS  
INTERINO

Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Sub Gerencia de IMYSG  
Archivo/be

  
SR. CARLOS ROBERTO CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL SERDICON



Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)/[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No.7 CONTRATO No. 181-2018 (IHSS-SERDICON)